

Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**12824** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia Universal Contemporánea» en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Historia Universal Contemporánea» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965, 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**12825** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Análisis Químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.*

Vacante la cátedra de «Análisis Químico aplicado y Bromatología» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del De-

partamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**12826** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 2 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) para provisión de la cátedra de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**12827** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril) para provisión de la cátedra de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**12828** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva del concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1974) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes aspirantes:

Don Alain Verjat Massmann (D. N. I. 46.316.028).

Doña María Alicia Yllera Fernández (D. N. I. 1.324.707).

Don Francisco M. Lafarga Maduell (D. N. I. 40.825.356).

Don Jesús Carrascal Sánchez (D. N. I. 17.225.952).

Don José Antonio González Alcaraz (D. N. I. 22.331.700).

Doña María Aurora Aragón Fernández (D. N. I. 10.282.978).

2.º Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron, con carácter provisional, en la Resolución de 5 de marzo de 1974 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.